



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001704-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a construcción de un conservatorio en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 80, de 21 de febrero de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001512, PE/001539, PE/001617, PE/001623, PE/001627, PE/001630, PE/001631, PE/001633, PE/001634, PE/001638, PE/001640, PE/001645, PE/001646, PE/001648, PE/001649, PE/001651 a PE/001654, PE/001658 a PE/001661, PE/001682 a PE/001686, PE/001689 a PE/001705, PE/001711 a PE/001791, PE/001793, PE/001800, PE/001803 a PE/001809, PE/001811 a PE/001816 y PE/001818, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de mayo de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1001704 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Diego Moreno Castrillo, D.ª Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Yolanda Sacristán Rodríguez, D.ª María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y D. José Ignacio Martín Benito, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al conservatorio profesional de música de León

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1001704, se manifiesta lo siguiente:

La superficie construida del conservatorio profesional de música de León, de acuerdo con el proyecto de ejecución aprobado, asciende a 4.197 m² útiles, y 4.864 m² construidos. De esa superficie si descontamos los espacios destinados a administración y servicios comunes (instalaciones, almacenes, espacio de descanso/cafetería) la superficie útil que obtenemos destinada a la docencia es de 3.828 m², es decir, el 91 %.

Los datos que se han tenido en cuenta para establecer sus dimensiones han sido:

- el informe de previsión de datos de escolarización, de acuerdo con los datos obrantes de alumnos matriculados, profesorado y de unidades (número de puestos escolares establecidos en normativa).



- la normativa vigente en materia de enseñanzas artísticas de música.
- los objetivos, criterios y exigencias de la edificación ordenadas por el Código Técnico de la Edificación y demás normativa sectorial de aplicación, que persiguen aspectos esenciales como la calidad, sostenibilidad, ahorro energético, eficiencia, etc.
- reunión técnica con la dirección del conservatorio de León, contrastando la información y, recopilando todos aquellos datos necesarios para la adaptación del centro a las características propias y a las singularidades de las enseñanzas cursadas en el actual edificio.

En el procedimiento de licitación y adjudicación, así como a lo largo de la redacción del proyecto, se han recibido alegaciones, en reiteradas ocasiones, de un solo colectivo, la plataforma “León por un conservatorio digno”.

Con fecha de 17 noviembre de 2017 se recibe un primer escrito de alegaciones al pliego de prescripciones técnicas particulares de la licitación de la redacción del proyecto básico y de ejecución del nuevo conservatorio de León.

Con fecha de 23 de noviembre de 2017 se remitió a la plataforma una contestación, justificando el programa de necesidades licitado.

Con fecha de 3 de mayo de 2018 se recibió a través de la portavoz de Ciudadanos en el Ayuntamiento de León, un nuevo escrito de alegaciones de la plataforma “León por un conservatorio digno”, revisando las alegaciones iniciales, y con unas propuestas más concretas en materia técnica.

Como consecuencia, y con la voluntad de atender todas aquellas reivindicaciones que fueran viables, se propuso reformar el proyecto adjudicado, ampliando la superficie docente del centro en un 15 % y recogiendo la mayor parte de las alegaciones:

- el número total de aulas instrumentales se incrementó a 35, muy próximo a las 38 aulas que de demandaban.
- el número de cabinas de estudio se incrementó a 10 cabinas de las 12 demandadas.
- se insonorizaron las particiones de los departamentos para su posible uso como aula, tal y como se demandaba.
- se desestimó la previsión de una segunda aula de usos múltiples de 120 m². La normativa de aplicación tan solo exige como instalación la previsión de una sala polivalente con un escenario que posibilite la organización de conciertos. El conservatorio de León se programó desde un principio con un auditorio en lugar de esa sala polivalente y, a mayores, se dotó de otra sala polivalente de 120 m², a diferencia de otros conservatorios donde se plantea exclusivamente el auditorio como sala polivalente.
- se mantuvo la zona de descanso/cafetería de 40 m² a pesar de que las alegaciones la consideraban innecesaria, para un mejor desempeño del centro.



- se incrementaron a 4 las aulas de música de cámara, frente a las 6 demandadas. Teniendo en cuenta la existencia de 4 aulas instrumentales de 30 m² (contrabajo, tuba y dos de violonchelo) y otra aula instrumental de 35 m² (clave) se presume que la oferta de espacios flexibles y compatibles para desarrollar estos usos es más que suficiente.
- se dispuso la ampliación del aula de percusión de 50 m² a 60 m².
- se dispuso 1 aula más de violonchelo, cumpliendo las 2 aulas demandadas en la alegación.
- se incorporaron 2 aulas más que se demandaban, una de tuba (30 m²) y otra de clave (35 m², mayor que la solicitada).
- se desestimó la ampliación del aula de orquesta de 120 m² a 180 m², puesto que para las actuaciones conjuntas, que son eventuales, se dispone del auditorio que está acondicionado para su uso ordinario como aula y reúne mejores condiciones acústicas.
- auditorio: se desestimó la ampliación del auditorio a 600 m² puesto que la justificación que se alegaba referida a “la necesidad para la ciudad en general, puesto que se necesitan espacios culturales” trasciende las necesidades de un conservatorio. Un auditorio dimensionado para eventos culturales a escala urbana, demanda para su funcionamiento de una serie de gastos elevados y de necesidades de mantenimiento y acondicionamiento (climatización) que son asumibles para usos puntuales, pero que son desmedidos para un auditorio docente, que esté acondicionado para que diariamente pueda funcionar como un aula más, dando servicio a la función docente del conservatorio.

Las modificaciones propuestas se plasmaron en planos y, el día 1 de marzo de 2019, se mantuvo una reunión por mediación de la concejala portavoz de Ciudadanos, entre los técnicos de la Consejería de Educación, los redactores del proyecto y los representantes de la plataforma, donde se puso a disposición de la plataforma tanto el proyecto como las justificaciones de su solución, y se recogieron adicionalmente las nuevas reivindicaciones exigidas por la plataforma en esa reunión para un mejor funcionamiento del centro, como por ejemplo: el incremento del escenario del auditorio para los ensayos conjuntos de orquesta a 140 m² sin apenas repercusión para el aforo de la sala, la previsión de cabina de control, equipamiento eléctrico de escena, acústica, movilidad instrumental, etc.

Así mismo se garantizó la posibilidad de crecimiento del centro, con una superficie destinada para su ampliación, en caso de que llegado el momento se evidencie su necesidad.

Estas modificaciones fueron recogidas posteriormente por la plataforma en un escrito de 12 de marzo de 2019, donde cuestiones aparte sobre las reivindicaciones generales de la plataforma sobre sus consideraciones sobre el tamaño y la inversión del centro, no se alegaron mayores deficiencias técnicas al proyecto.

El proyecto del conservatorio de música se elabora mediante procedimiento abierto, donde de acuerdo con el programa de necesidades y el pliego, se licita la redacción de proyecto y dirección de obra, siendo la propuesta adjudicataria aquella que obtenga una mayor valoración, de acuerdo con los criterios de adjudicación del pliego.



La distribución de espacios, por tanto, depende del proyecto que resulte adjudicatario. Los espacios docentes son los determinados por la normativa en la materia, de acuerdo con el número de puestos escolares, con las ratios alumno-profesor establecidas por la norma y con la compatibilidad de espacios, que se contrasta con el propio centro.

	ZONA DOCENTE	MODULO	PROGRAMA		PROYECTO	
			Nº	m2	Nº	m2
	Aulas de Formación General	30,0	7	210,0	7	206,00
1A.02 hasta 1A.06						
1I.01						
1I.02						
0J.03 hasta 0J.06	Aulas de Música de Cámara	35,0	4	140,0	4	140,40
	Aulas de Enseñanza Instrumental	20,0	32	640,0	32	672,00
0F.01 hasta 0F.07						
0H.04 hasta 0H.07						
1C.01 hasta 1C.07						
1D.01 hasta 1D.07						
1E.01 hasta 1E.07						
1I.04						
	Aulas instrumentales pequeñas	15,0	2	30,00		29,40
1I.03						
1C.08						
0H.01	Aula de Contrabajo	30,0	1	30,0	1	30,00
0M.10	Aula de Percusión	50,0	1	50,0	1	59,92
0H.03	Aula de Violonchelo	30,0	2	60,0	2	60,00
0H.02						
1I.05	Aulas de Tuba	30,0	1	30,00	1	30,88
0L.01	Aula de Clave	30,0	1	30,00	1	35,75
	Cabinas	10,0	10	100,0	10	101,5
0C.01 hasta 0C.10						
	Cabinas de Percusión	20,0	4	80,0	4	82,76
0M.06						
0M.07 hasta 0M.09						
0L.03	Aula de Orquesta	120,0	1	120,0	1	119,40
0L.02	Aula de Coro	80,0	1	80,0	1	79,10
1I.06	Aula de Informática	50,0	1	50,0	1	39,33
	Departamentos	35,0	4	140,0	4	139,56
0M.01						
0M.02						
0M.04						
0M.05						
0D.01	Sala de Usos Múltiples	120,0	1	120,0	1	120,92
0N.04	Auditorio	450,0	1	450,0	1	449,59
0N.07	Almacén Auditorio	30,0	1	30,0	1	31,80
0N.05	Camerinos	20,0	2	40,0	2	33,48
0N.06						
0D.02	Biblioteca - Fonoteca	80,0	1	80,0	1	81,00
	Aseos (alumnos y auditorio)	variable	1	120,0		100,18
0J.01						
0J.02						
0B.01						
0B.02						
0F.08 - 0F.09						
0J.07 - 0J.08						
1D.08						
1E.07						



Como todos los centros docentes que se proyectan, los cálculos se elaboran de acuerdo con “el informe de previsión de datos de escolarización”, en función de los datos obrantes de alumnos matriculados, de profesorado, de unidades (número de puestos escolares establecidos en normativa y con la consiguiente estimación necesaria. Considerando las unidades que establece la normativa), en función del número de puestos escolares en las enseñanzas elementales y profesionales de música, el centro se ha previsto con una capacidad de 3 unidades para enseñanzas elementales y 2 unidades para enseñanzas profesionales, siendo la capacidad total del centro de 600 alumnos.

Por último, y según el artículo 4 del Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, “*se entenderá por número de puestos escolares el número de alumnos que un centro pueda atender de forma que se garanticen las condiciones mínimas y de calidad exigibles para la impartición de cada una de las enseñanzas artísticas*”.

Valladolid, 24 de abril de 2020.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.